

Calle de la Comuna enfrente
Sancristobal del Rio

Miguel ruiz de sanchez

no 108

f 6
1702

N. 18.

1702

Justos—

1/259



SO. AD.

CA. 29.

DO. 6

PS. 067 caratula

En la jura de los Reyes canonicos
de quibus se mill referencio
los años: an de 1811 Muy
Don Juan de la Cruz de la Cruz
a si no solo omucate del 8 de
la va lera. Segun: gleyo estapen

Pia en om bre
Marife y de un
calos de puros que
necian las Casas
de om pence de la es
guina de los



Administrador del Patronato de Miguel
nunes de Santiago Buena memoria de felixiano

98- Porreson = Digo que en la Calle que va de las

que lora y reconozca de la casa de don Joseph del Pozo para la puerta falsa
de la Calle de la Catalina de una sobre mano de
delos regios de quizes quida tiene el dho Patronato Buena memoria
situa de la casa de Juan

Una Casa grande con Camara y tienda de
ceguina y otra Camara a la vuelta de la Calle que
va para San Bart, en la qual amuchos meses
quiertan Casas por estar maltrata das por Cuya
racon no a namas persona que las sigue

para que quidan a linciar
de la pida sus serma de mancar en On Manife
delos de la Calle de la Cruz Reconozca lo que
necario para en ella de la Cruz quierda
su adorno harrinas solo grande su abito
para que a dresen y quidan alquilar quierda
su quierda

Drus. Martin
de Palau

Y Vista por el dho. Juez. Mandó que Pedro
Fernandez de Valdez Alcaide desta C. y va y reo
nase los reparos de que necesitase la casa que re
fuese este escrito y de baxo de su amparo haya
a precio de los que hubiere en el dho. y asi lo fize
logo y fize lo =

Don P. D. Gomez

Don Philip de Castañeda Alcaide

Don P. D. Gomez

En la Ciudad de los Reyes En nueve de Mayo de mill e
seiscientos e ochenta e tres. Yo el Notario
Publico de esta Ciudad de Valdez en la
persona de que soy se. Juan de Serrano

Don P. D. Gomez

En la Ciudad de los Reyes en el dho. dia me amoneste a
decarbo a don Pedro Martin de la Cruz Alcaide de la C. de Valdez
no de Trujillo y don Juan de Santiago que los jorces de
Don Philip de Castañeda Alcaide

En la Ciudad de los Reyes en once Diaz del mes de Mayo de mill e
seiscientos e ochenta e tres. Yo el Notario Publico de esta Ciudad de
Valdez de aqui Qui Jura de Pedro fñ de Baldez Alcaide
de esta Ciudad el qual lo hizo por Dios nro S. y Ma Señal de
Cruz en forma de dho. deuso del qual = Dijo que a Rito y Rito
notido Las Casas que pertenecen al Patronato de Miguel
Núñez de Santiago y Puenar Memorias de
feliziano Sotomayor que estan en la Calle
que va alla Ciguera de las Casas del Doctor
Don Joseph del Oyo para la Puerta fabrica
del Monasterio de S. Esteban de Romanos Izquierda

y hacen esquina que buelue ala Iglesia de San
Bartolome que son quatro puertas a la calle, que es
la principal y mayor con su carrneta y esquina con dos
puertas, y la otra casa pequena ala calle de San
Bartolome, y aviendo reconocido los reparos precisos
de que necesitan para poderse habitar, son en la manera
siguiente. En la puerta de la calle de la casa
grande se ha de echar en el larguero el barrote, el
dado, y forron, y de las corrientes las puertas remendar
y acunar, emporcar y resanar los rebucidos y cariteados
de zaguan, patio, calle, for, traspata y fachada de la calle
meter una madre en el techo del zaguan, y resanarlo con
los pedazos de cintas que le faltan, y esteras = revocar los
cimientos con mezcla de cal y arena = solar el aposento
del patio que esta sobre mano derecha, en la cinta, y
blanquearlo = assi mismo resanar la soleria del quarto
principal de mano izquierda, en la cinta y blanquearlo =
En la vivienda principal se han de acunar las he-
niduras, enlucir, blanquear, y echar cinta de color =
en la entrada del corral se ha de hacer una puerta de
quinto de madera de roble, surgones, abrasaderas y dados =
la cocina se ha de aderesar el fogon echandole girlan de
mangle, y Mar de la drillo, enlucir y blanquear = Al
galinero se le ha de echar un portigo = aderesar el
pollo del zaguan y ponerle girlan, assi mismo se han de
revocar los cimientos de la cocina y de mas resto de la
casa con la mezcla de cal y arena = assi mismo
en la cochera se ha de echar en la puerta el barrote
forron y dado y abrasaderas de madera, que
quede corriente, en la cinta y blanquearla =

En la tienda de la esquina es necesario acunear
en laur y blanquear.

En la casa pequeña que se sigue es necesario
levantar los paramentos de la alrequeia entre bitas
de alto de ambos lados en lucirlos por dentro y fuera
y se ha de limpiar toda la alrequeia en la distancia de
ambos casaf. Calcar la pared que media con la otra
casa en dos varas de su largo que esta en el corral
en la misma forma que esta calzado o tropezado
junto a la dicha alrequeia. La cocina se ha de adonar
el fogon, echandole pirtan y toberia, y se ha de impedir
el suelo con piedra menuda, adonar la puerta de
dicha cocina que cae al callejon, la tobera y san con
dejandola corriente. En la recamara se
ha de dar una cava que lleque a una bara para
secar la humedad y en su medio se ha de cober
esta que lleque al cascaxo llenandole todo de piedra
del rio y enrrajar con cascaxo limpio solandole
con cal y ladrillo y revocado de limpio.
En el aposento de dormir se ha de dar otra cava
de quatro varas de largo y doi de ancho llenan-
do de piedra y solado en la misma forma que
lo antecedente. Resanar la toberia de la sala
esta trecientos ladrillos, todos se ha de revocar
los cimientos acunear en laur y blanquear
toda la vivienda. Asimismo se ha de
calcar de albañileria de cal y ladrillo el
pilar que hace entre puerta y ventana de la
sala en boca y media de alto y al otro lado
de la puerta de la sala que se ha de meter

meter otro pilar de una vara en su largo³, y en
su grueso tiene dos tercias y uno y otro enlucido
de mezcla de cal y arena lavada - allí mismo
hacer el pozo y ponerle su pirlo = se ha de
hacer en raso de la ventana que cae de la
sala al patio de madera de roble aprove-
chando los balaustreros que oy tiene = allí mismo
se ha de echar el barrote ala ventana del
quarto del patio y los balaustreros que le faltan
allí mismo aderezar la puerta echándole la solera y
sancos = y se han de hacer las tres ventanas
de luz de las tres piezas que la una es de esta
casa pequeña, otra de la casa grande y la
otra de la pieza de la esquina echándole su
pirlo y encadenadas: resanar los enlucidos
y puerta de calle y cantear el patio y su fachada
se ha de sacar la balura que oy tienen ambas
casas y allí mismo los desmontes que causare la
obra, y costara su gasto echo a toda costa de
materiales y madera, jornales de peones y
oficiales de forma que quede acabado en per-
fección con cinco chapas, censos y aldaras que
todo importa quinientos y noventa y nueve
pesos por lo que toca a estas partidas y cosas
referidas, y dicha tasación dixo averla echo
bien y fielmente segun su leal saber y entender

debido del Juramento que tiene fecho en que
seafimo y ratifico y lo firmo de que doy fe.

+ Pedro Fernandez
Gonzalez

Ante mi
Juan de Serna

En la Villa de los Seguros en 24 de octubre
de mill e trescientos y dos años ante el Sr. J. D. D.
Don Gomez Suarez de Figueroa en la Audiencia
man a segun lo que el tagetiz =

4

El Alcaide del Patronato de San Juan de los Rios
y buenas memorias de felixano Torreon-Diego que
haviendo pedido que en Alarife reconociere los
Reparos de que necesitaban unas Casas que estan
en la esquina del D. Joseph del Pozo, pertenecien
su al dho Patronato y buenas mem. Dha. se sirva
denombrar a Pedro fernandez de Valdes Igual
las Reconosca y oia y declaro de uaso de Juram
Importaria lo que tenian que hacer las dichas Casas
quienientos y noventa y nueve como consta de la
Ley que se recien con la solemnidad necer, para que
se abrenen se puedan alendar las dichas Casas
a D. Pedro y sus herederos de mandar con Carta
de dho Reconoscam. Dha. se sirva lo que pare. Dha.
guerra Dha.

Bruto Martinez
El Palacio

Auto D. Vista por el dho Sr. J. D. D. Man lo traer los autos = D. Vista y Leturazion y a que
zio que ha hecho Pedro de Valdes dho el Alarife de la Zúbad de los Seguros

de quenz eritan Las cartas contadas en el escrito del Adm^{or} de la obispa de
Miguel Núñez de Santiago y Feliciano & Felipe = Mando que sea plazer
dellos de los efatos que oviere conuente para el t^{or}ear, A dho Adm^{or} de Relazion
Jurada del Estado de sus sentas y con vista della república lo que combenga a L^{as}.

A^{or} Don Diego los obispos y conato =

Por decreto de donce de regimiento de doctrina humana de la
de Relación Jurada del citado quinquaginta la renta de la buena
memoria de felixiano, porción para Con Oña de la granuer
lo que Conuenga para suyo. Reparo de que necesitan las
Casas que están en frente de la esquina de la del Don
Jesús del Pójo perteneciente a la dicha buena memoria del
Patronato de Miguel número de Santiago quinquaginta de por
Pedro fernandez de Valde y Camalinda en lo mandado
por dicho decreto. La de en la manera siguiente —

Sobre la chacara de laigua que fue
del Pedro Martin de las Torres por parte de los
herederos tiene esta buena memoria en
Censo de don mill y quinquenta y principal
por ellos cinco de los al Vedico. Caducado
esta al presente en elito. Se le conceda
dicha chacara a la Onda de los de
Martin. Con Cargo de quinquaginta de los
al año en lo que entra en la renta
esta buena memoria en Censo con los
al más Interesados —

Olla

Sobre la Guerra de Don Juan, Saraua
tiene otros Censo de los de quinquaginta
por ellos de los al Vedico al año de quinquaginta
esta de don mill y quinquenta y principal.

Olla

Per. Edm. Abbott

Q11 of

de los autos por que se dieran daniel y
eran enbargados los a vendam. ^{Lo} de la
Carga Guerra del dho. Juan, en Padua
flore. Como principal y Dom. P. del Casal
Como supia dho. que se cobraran por donill
El año que viene que se Cumple el tres
del dho. a vendam, _____

Doyle

Asimismo tiene lo que le diere en las
dhas Casas que estan en la ciguina
El Sr. Joseph del Pozo Nuñez de
Hoy cada año que pertenezca a los
que sobre ella tiene Patronato de
Miguel Nuñez de Santiago la qual
estan ballando muchos tiempos si por estar
maltratadas y solian ganar de las
399 que lea los Vs del Pa
tronato lo que daran a esta buena
memoria 229

0229c

memoria este
En la Casa de depositos de la Ingen
eria de Woor de principios por encargar
a la buena memoria que los Redimidos el
Colegio de la Compania de Jesus del
Puerto del Callao Ino Exo dias ha
han sinca segura sobre que coluorlos
a Inponer

Con questa buona buona me mostra
tutte le Venti. Eod. etiam admodum

0909

七

140

Corrientes las Casas y corrientes las
 demas que ban referidas, y de este
 efecto no para cosa ninguna en mi
 poder por que lo que se cobra de Cr
 mtiempo solo entregue al Sr Inq^{or}
 Dn^o Juan Calera de quierengs Reales
 y de lo primero que se cobrare desta
 venta tiene que pagar 62 el alcaide Co
 legio del Callas que pago por hieiro
 mas quando recibio el dho Censo
 de quierengs despachado mandam^{to},
 y para los reparos de estas Casas por
 queno estan sin reparar depositan
 hacer bien de obra servida lo que
 tocara al Patronato de Miguel Nuñez
 de Santiago por el Censo que sobre
 ella tiene, de sus Ventas; quien au
 nado podra ir suplicando lo que le
 tocara a las buenas memorias de
 felixians Porrexon Con^{de} Cuyo de re
 gistrarlo de lo primero que se cobrare
 de sus Ventas para ponerla Corrientes

Quere Alguilen
 Chee el estado que tienen las Ventas de la buena memoria
 de felixians Porrexon Tantis Luro, y forma de derechos
 Limayocet. 11 de 1102

Dn^o Martin
 de Palacios

